

DECRETO ALCALDICIO N° 7 5 5 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) El Decreto N° 170 del MINEDUC que regula el uso de los fondos percibidos como Subvención Especial Diferencial para el financiamiento de los Proyectos de Integración Escolar de escuelas y liceos.
- e) Bases Licitación Pública por adquisición de Material Didáctico para Programa de Integración Escolar de la Escuela Oro Negro.
- f) Solicitud de Pedido N° 02 del Coordinador de Educación Especial Departamento de Educación Municipal de fecha 011 de Enero del 2017 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.-
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICITARSE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Adquisición de "**Material Didáctico**" para alumnos del Proyecto de Integración Escolar de la Escuela Oro Negro. **Financiados con fondos del PIE.**
2. **APRÚEBESE**, las Bases Administrativas para la presente Licitación.
3. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:
 - a) Director DAEM o quien lo represente
 - b) Directora de la Escuela Oro Negro o quien la represente
 - c) Coordinador del Proyecto de Integración del DAEM o quien lo representeQuienes, según lo establecido en la Ley N° 20.730/2014 se transforman en sujetos pasivos mientras dure el proceso licitatorio.
4. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002, Textos y Materiales de Enseñanza del Presupuesto Vigente de Educación.
5. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado